

ÍNDICE

0. ORGANIGRAMA DE «LA ARMADA REGLAMENTARIA DE LA UNIÓN EUROPEA», EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

1. PRÓLOGO

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS REGLAMENTOS. UN ENFOQUE DIDÁCTICO DE LA CUESTIÓN: LA «ARMADA REGLAMENTARIA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL»

3. EL «BUQUE INSIGNIA» DE LA ARMADA REGLAMENTARIA DE LA UE

- 3.1. EL PRIMER EJE: LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL
- 3.2. EL TERCER EJE: EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN, EN LA UE, DE RESOLUCIONES, TRANSACCIONES Y DOCUMENTOS PÚBLICOS EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL
- 3.3. EL SEGUNDO EJE: LA LEY APLICABLE EN LA UE EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, Y SU LOCALIZACIÓN FUERA DE BRUSELAS I-BIS

4. LOS «BUQUES DE APOYO DIRECTO» AL BUQUE INSIGNIA EN MATERIA DE LEY APLICABLE: LOS REGLAMENTOS «ROMA I» Y «ROMA II»

- 4.1. EL REGLAMENTO «ROMA I», SOBRE LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
- 4.2. EL REGLAMENTO «ROMA II», SOBRE LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES
- 4.3. LA NECESIDAD DE COHERENCIA E INTERACCIÓN ENTRE LOS TRES REGLAMENTOS: «BRUSELAS I-BIS», «ROMA I» Y «ROMA II»
- 4.4. EJEMPLOS DE PRECEDENTES JUDICIALES SOBRE LA INTERRELACIÓN ENTRE LOS REGLAMENTOS «BRUSELAS I-BIS», «ROMA I» Y «ROMA II»
- 4.5. ABUNDANDO EN EL CARÁCTER UNIVERSAL DE LOS REGLAMENTOS SOBRE LEY APLICABLE Y LA CONSECUENTE RESIDUALIDAD DEL DERECHO INTERNO
- 4.6. LA APLICACIÓN DE OFICIO, POR LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES, DE LOS REGLAMENTOS DE LA UE
- 4.7. EJEMPLOS DE SENTENCIAS DE TRIBUNALES ESPAÑOLES APLICANDO EL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD DERIVADO DE LOS REGLAMENTOS Y CONVENIOS SOBRE LEY APLICABLE

5. EL «BUQUE DE APOYO INDIRECTO» AL BUQUE INSIGNIA EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN: EL TÍTULO EJECUTIVO EUROPEO (TEE) Y LA PLENA DESAPARICIÓN DEL EXEQUÁTUR EN LA UE

- 5.1. BRUSELAS I-BIS VS. TÍTULO EJECUTIVO EUROPEO: ASPECTOS A DESTACAR
- 5.2. LA TRASCENDENCIA DEL REFERIDO «EXEQUÁTUR INVERTIDO» O «ANTICIPADO» EN EL TEE
- 5.3. SENTENCIAS QUE ILUSTRAN LA IDEA DEL EXEQUÁTUR INVERTIDO O ANTICIPADO
- 5.4. ¿QUÉ SE PUEDE HACER SI EL TRIBUNAL DEL ESTADO DE ORIGEN EMITE INCORRECTAMENTE EL CERTIFICADO DEL TEE?

6. LOS «BUQUES AUTÓNOMOS O AUTOSUFICIENTES» DE LA ARMADA REGLAMENTARIA DE LA UE

- 6.1. EL REGLAMENTO DE ALIMENTOS
- 6.2. EL REGLAMENTO DE SUCESIONES
- 6.3. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL
- 6.4. EL REGLAMENTO SOBRE EFECTOS PATRIMONIALES DE UNIONES REGISTRADAS

7. LOS BUQUES DE «APOYO TRANSVERSAL» A LA ARMADA REGLAMENTARIA DE LA UE

- 7.1. REGLAMENTO 2020/1784: NOTIFICACIÓN Y TRASLADO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL (VERSIÓN REFUNDIDA)
- 7.2. EL REGLAMENTO 2020/1783: PARA LA COOPERACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA UE EN LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL (VERSIÓN REFUNDIDA)
- 7.3. EL REGLAMENTO 655/2014: LA ORDEN EUROPEA DE RETENCIÓN DE CUENTAS A FIN DE SIMPLIFICAR EL COBRO TRANSFRONTERIZO DE DEUDAS EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

8. LOS «BUQUES INDEPENDIENTES»: LOS DOS PROCESOS PROPIOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y SU INTERRELACIÓN CON EL «BUQUE INSIGNIA» Y CON OTROS REGLAMENTOS UE

- 8.1. LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN AMBOS PROCESOS
- 8.2. LA LEY APLICABLE EN AMBOS PROCESOS
- 8.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO MONITORIO EUROPEO
- 8.4. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO EUROPEO DE ESCASA CUANTÍA
- 8.5. EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES DERIVADAS DE AMBOS PROCESOS

8.6. JURISPRUDENCIA DE INTERÉS RESPECTO DEL PROCESO MONITORIO DE LA UE

9. LA ACTUAL PRESENCIA DEL «EXEQUÁTUR SIMPLIFICADO» DE LA UE EN EL CONVENIO DE LUGANO DE 2007 Y EN LOS CUATRO «BUQUES AUTÓNOMOS»

(Reglamentos autónomos referidos en el epígrafe «6»)

9.1. RESOLUCIONES DE INTERÉS INTERPRETANDO EL EXEQUÁTUR SIMPLIFICADO DEL CONVENIO DE LUGANO DE 2007

9.2. REFLEXIONES SOBRE EL TRÁMITE A SEGUIR EN EL RECURSO FRENTE AL AUTO DE RECONOCIMIENTO DE EJECUTIVIDAD DEL EXEQUÁTUR SIMPLIFICADO DEL CONVENIO DE LUGANO Y DE LOS REGLAMENTOS AUTÓNOMOS («BUQUES AUTÓNOMOS»)

10. EL RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE UN TÍTULO EXTRANJERO FUERA DE LOS REGLAMENTOS DE LA UE Y DEL CONVENIO DE LUGANO

10.1. EL EXEQUÁTUR GENERAL DE LA LEY 29/2015, DE 30 DE JULIO, DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL

11. BIBLIOGRAFÍA, DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS